



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000854-05

Corrección de errores en la publicación de aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 3 de octubre de 2016.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de la aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 178, de 3 de octubre de 2016, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Página 20643, líneas 16 a 21:

Donde dice:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar en modalidad dual los nuevos ciclos de Formación Profesional de Técnico en Emergencias y Protección Civil para dar respuesta a una demanda de la sociedad castellano leonesa tanto desde el punto de vista laboral como de la mejora de la asistencia al ciudadano. La ciudad de Palencia es el lugar más adecuado para la implantación de los nuevos ciclos al reunir las circunstancias idóneas para ello. El título de Técnico en Emergencias y Protección Civil podría estar implantado para el curso 2017/2018".

Debe decir:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implantar el nuevo ciclo de Formación Profesional de Técnico en Emergencias y Protección Civil en modalidad dual lo antes posible, para dar respuesta a una demanda de la sociedad castellano y leonesa, tanto desde el punto de vista laboral como de la mejora de la asistencia al ciudadano.

Asimismo, se insta a considerar la disponibilidad de instalaciones y equipamientos, como el parque de bomberos de Palencia, así como, posteriormente, otras instalaciones que puedan resultar idóneas para la ampliación de esta oferta en la modalidad de FP Dual en otras provincias de la Comunidad".